



HOMOLOGACIÓN

1. Homologación del Título de Graduado en E.S.O.

Tras superar la clase 10, ya sea como alumno de “Realschule” o de “Gymnasium”, los alumnos reciben el Título español de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Además de la promoción de curso, el requisito que se debe cumplir es el de haber aprobado las asignaturas de Español, Historia española y Valenciano (si no se ha pedido una exención para dicha asignatura) en las clases 7, 8, 9 y 10.

Los expedientes académicos son tramitados por la Directora Técnica a través de la Alta Inspección de Educación de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, tras el visto bueno de la Inspección de la Consellería de Educación valenciana. Su trámite no comporta ningún coste.

2. Homologación del Título de Bachiller

Tras superar el “Abitur”, los alumnos pueden solicitar el título español de Bachiller. Con la solicitud hay que presentar el título del “Abitur” con su correspondiente equivalencia al sistema de notas español, y el título de la ESO homologado. La expedición de este título implica el pago de unas tasas. El justificante bancario se adjunta a la solicitud del trámite de homologación.

La Dirección Técnica recomienda a todos los alumnos que soliciten la homologación del Título de Bachiller, independientemente de que se desee cursar estudios universitarios en Alemania para garantizar su futuro académico y profesional. En caso de renunciar a ella, los padres deben firmar la correspondiente declaración de renuncia.

Los trámites de homologación son gestionados por la Dirección Técnica directamente en la Alta Inspección de Educación de la Subdelegación del Gobierno en Valencia.

Dirección Técnica